



San Ramón de la Nueva Orán, 01 ABR 2026

Expediente Electronico N° ORA-463/2025.-
Resolución N° D-ORAN-142/2026.-

VISTO:

La Resolución N° CD-ORAN-016/2026 del Consejo Directivo y N° D-ORAN-109/2026 de Decanato de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 2° de la Resolución N° CD-ORAN-016/2026, se establece el Cronograma Electoral para las Elecciones, para los cargos de Director, Director Sustituto, Coordinador y Coordinador Suplente de cada carrera de la respectiva Escuela.

Que, en el Artículo 1° de la Resolución N° D-ORAN-109/2026, se modifica el Artículo 2° de la Resolución N° CD-ORAN-016/2026, con relación a la Publicidad de Padrones Provisorios, Período de Tachas y Confección y Publicidad de Padrones Definitivos, del cronograma Electoral para las Elecciones, para los cargos de Director, Director Sustituto, Coordinador y Coordinador Suplente de cada carrera de la respectiva Escuela.

Que, los miembros de la Junta Electoral que intervendrá en las presentes elecciones, designados por Resolución N° CD-ORAN-016/2026 y modificado por Resolución N° D-ORAN-095/2026 y N° D-ORAN-104/2026, solicita modificar el Artículo 1° de la Resolución N° D-ORAN-109/2026 con relación a la Confección y Publicidad de Padrones Definitivos.

Que, asimismo corresponde modificar el Artículo 2° de la Resolución CD-ORAN-016/2026 con relación a la Recepción de Listas de Candidatos y Avaless, Oficialización de Listas de Candidatos, Acto Eleccionario, Impugnaciones al Acto Eleccionario y Escrutinio Definitivo y Proclamación de Candidatos; siendo necesario la elaboración del acto administrativo correspondiente, Ad-Referéndum del Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

POR ELLO:

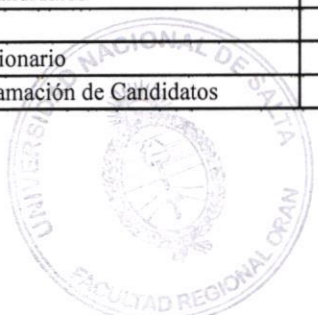
LA DECANA DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Modificar el Artículo 1° de la Resolución N° D-ORAN-109/2026, con relación a la Confección y Publicidad de Padrones Definitivos, del cronograma Electoral para las Elecciones, para los cargos de Director, Director Sustituto, Coordinador y Coordinador Suplente de cada carrera de la respectiva Escuela, quedando de la siguiente manera:

| ACTIVIDAD | FECHA |
|---|---------------------|
| Confección y Publicidad de Padrones Definitivos | 13 de Abril de 2026 |

ARTÍCULO 2°: Modificar el Artículo 2° de la Resolución N° CD-ORAN-016/2026, con relación a la Recepción de Listas de Candidatos y Avaless, Oficialización de Listas de Candidatos, Acto Eleccionario, Impugnaciones al Acto Eleccionario y Escrutinio Definitivo y Proclamación de Candidatos, del cronograma Electoral para las Elecciones, para los cargos de Director, Director Sustituto, Coordinador y Coordinador Suplente de cada carrera de la respectiva Escuela, quedando de la siguiente manera:

| ACTIVIDAD | FECHA |
|--|----------------------------|
| Recepción de Listas de Candidatos y Avaless | 17 de Abril de 2026 |
| Oficialización de Listas de Candidatos | 20 de Abril de 2026 |
| ACTO ELECCIONARIO | 30 de Abril de 2026 |
| Impugnaciones al Acto Eleccionario | 04 de Mayo de 2026 |
| Escrutinio Definitivo y Proclamación de Candidatos | 08 de Mayo de 2026 |



Handwritten marks in blue ink, including a large 'A' and a signature.



Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

“A 50 años del golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia”

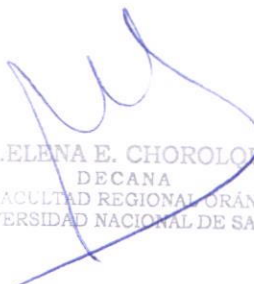
Expediente Electronico N° ORA-463/2025.-
Resolución N° D-ORAN-142/2026.-

ARTÍCULO 3°: Elevar la presente Resolución al Consejo Directivo para su convalidación y cursar copia a Secretaría Académica, Centro Único de Estudiantes, Escuela de Ciencias Naturales, Comisión de Asuntos Administrativos, Académicos y Presupuestarios del Área de Ciencias Exactas, Comisión de las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería, Cuerpo Coordinador de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos y Miembros de la Junta Electoral para su conocimiento y efectos.-

hc


ESP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic.ELENA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA